

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020). ´ .

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00341 00

En el efecto SUSPENSIVO, concédase la apelación solicitada por la parte actora.

En consecuencia por secretaria remítase el plenario a la sala civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para lo de su cargo. Art. 324 del C. G. del P. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ

JUEZ CIRCUITO

YARA.

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed83536c13d09d8ddc87aafd4997b0d0b21f76220bf6ec428a440925e6d0b4a4**

Documento generado en 10/12/2020 09:46:18 p.m.